



CUT: 238224-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0116-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY

Casma, 10 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 238224-2024, presentado por el señor Máximo Leiva Rosario, identificado con DNI N° 31644578, presidente del Comité de Usuarios de Agua Superficial Canal Principal Lullin Toma, solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 076-2017-MINAGRI-ANA-AAAHCH-ALACH, de fecha 17 de octubre del 2017, se resuelve, Artículo 1° Reconocer al Comité de Usuarios de Agua Canal Principal Lullin Toma, (...);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0036-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY, de fecha 10 de julio del 2024, se resuelve, Artículo Primero.- Reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Canal Principal Lullin Toma, (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 243-2016-ANA/AAA H CH, de fecha 04 de abril del 2016, se resuelve, Artículo Primero. Aprobar la delimitación del Sector Hidráulico Menor Casma – Sechín, Clase B, (...);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 076-2017-MINAGRI-ANA-AAAHCH-ALACH,

de fecha 17 de octubre del 2017, el comité de usuarios se denomina: Comité de Usuarios de Agua Canal Principal Lullin Toma; y en la adecuación al nuevo marco normativo, se denominará "COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA SUPERFICIAL CANAL PRINCIPAL LLULLIN TOMA, según acta de asamblea general extraordinaria de acuerdo de adecuación de estatuto de comité de usuarios (09 de noviembre del 2024);

Que, el Informe Técnico N° 0094-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY/CGPH, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP; lo que se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe técnico se precisa que la denominación del Comité de Usuarios de Agua Superficial Canal Principal Lullin Toma; es concordante con la Resolución Directoral N° 243-2016-ANA/AAA H CH, que aprueba el sector y subsectores hidráulicos en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Huarney Chicama;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria del Comité de Usuarios de Agua Superficial Canal Principal Lullin Toma; a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI.

Artículo 2.- Oficiar a la Oficina Registral de Casma - Zona Registral N° VII - Sede Huaraz de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 09 de noviembre del 2024, que consta de veinte y cuatro (24) folios.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor Casma - Sechín, Clase B, Comisión de Usuarios Pira, Comité de Usuarios de Agua Superficial Canal Principal Lullin Toma, con arreglo a Ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDGARD JAVIER ALCANTARA VELA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CASMA HUARMEY